CONTRATO S.G. MINISTRO N° 153 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN GIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA**, RUC Nº 80087425-0, con domicilio en la calle Mayor Vera N° 6750 casi Av. Dr. Guido Boggiani de la Ciudad de Asunción, debidamente representado por la **LIC. SARA BLANCO DE DOSE**, con Cédula de Identidad N° 925.004, y el **SR. JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5** establecido para la Remodelación del Empalme ubicado entre el Tramo: Mariano Roque Alonso – Limpio con el Tramo: Limpio – Arroyos y Esteros – San Estanislao – Rotonda Arroyo Tapiracuay – Rotonda Calle 6000 de la Ruta Nacional N° 3 Gral. Elizardo Aquino.

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 15/2015, en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 158/2014, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales, **Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, Tramo: Limpio - Arroyos y Esteros - San Estanislao - Rotonda Arroyo Tapiracuay - Rotonda calle 6000**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1832/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 5
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 5 estará regido por el Contrato Original, el Convenio Modificatorio N° 1, el Convenio Modificatorio N° 3 y el Convenio Modificatorio N° 4.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno) IVA incluido**.
El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 para la construcción del Sistema de Desagüe Pluvial, en las Progresivas 26+280 a 26+650 (lado izquierdo) y en la Progresiva 26+720 (lado derecho) de la Ruta Nacional N° 3 Gral. Elizardo Aquino es de **Gs. 411.680.630 (Guaraníes cuatrocientos once millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta) IVA incluido**, que representó el **0,16%** de aumento respecto al monto contractual original.
El Convenio Modificatorio N° 2 para la ejecución de obras para el Mejoramiento del Acceso a la Ciudad de Juan de Mena (Km 100+040 lado derecho) era de **Gs. 14.034.646.530 (Guaraníes catorce mil treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta) IVA incluido** que representaba el **5,30%** de aumento respecto al monto contractual original. Este monto quedo sin efecto debido a la imposibilidad de ejecutar el proyecto en el Km 100+040 lado derecho por la falta de liberación de la franja de dominio.

CONSORCIO
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0

Con el Convenio Modificatorio N° 3 el incremento establecido para la ejecución de obras para el Mejoramiento del Acceso a la Ciudad de Juan de Mena (Km 100+040 lado izquierdo) fue de **Gs. 12.278.044.441 (Guaraníes doce mil doscientos setenta y ocho millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno) IVA incluido** que representó el **4,63%** de aumento respecto al monto contractual original y una disminución con respecto al Convenio Modificatorio N° 2 de **Gs. 1.756.602.089 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos dos mil ochenta y nueve) IVA incluido**.
Con el Convenio Modificatorio N° 4 el incremento establecido debido a la prórroga de los Servicios de Mantenimiento de Estándares Básicos (25% de la Cuota de Mantenimiento) para los meses junio, julio y agosto de 2017 es de **Gs. 616.075.407 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones setenta y cinco mil cuatrocientos siete) IVA incluido** que representa el **0,23%** de aumento respecto al monto contractual original.
El incremento por el presente Convenio Modificatorio N° 5 es de **Gs. 5.240.723.912 (Guaraníes cinco mil doscientos cuarenta millones setecientos veinte tres mil novecientos doce) IVA incluido** que representa el **1,98%** de aumento respecto al monto contractual original.
El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 más el Convenio Modificatorio N° 3 más el Convenio Modificatorio N° 4 más el presente Convenio Modificatorio N° 5 alcanza la suma de **Gs. 18.546.524.390 (Guaraníes dieciocho mil quinientos cuarenta y seis millones quinientos veinticuatro mil trescientos noventa) IVA incluido**, que representa un aumento acumulado de **7,00%** respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cinco **(5%)** por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo estimado para la ejecución de las obras establecidas en el Convenio Modificatorio N° 5 es de 8 meses a partir de la firma del mismo.
Con el presente Convenio Modificatorio Nº 5 el plazo vigente de las Obras de Puesta a Punto establecido por las Ordenes de Ejecución N° 03, N° 05 y N° 06 y el plazo para los Servicios de Mantenimiento no sufren modificación.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de las Obras de Puesta a Punto y de las Obras de Mantenimiento permanece invariable, debido a que se trata de una Obra Extraordinaria.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2018.

LIC. SARA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0